

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 2026

El objeto de la presente Convocatoria Pública es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.**

ADENDA No. 1

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que la empresa interesada en el proceso remitió a la Universidad observaciones al Pliego de Condiciones definitivo y que, una vez estudiadas por el Comité Asesor de Contratación, éste determino realizar las modificaciones que considero pertinentes de acuerdo con lo solicitado por la parte técnica.

Mediante la presente Adenda, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y/o modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No.002 2026, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral **6.7.3. DE CALIDAD DEL SERVICIO.**, que en lo sucesivo queda así:

6.7.3. DE CALIDAD DEL SERVICIO

Por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente durante dos (2) años después de la finalización de aquél.

En el caso de que la garantía consista en una póliza de seguros, deberá ser una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

Adicionalmente, contratará una garantía de responsabilidad civil extracontractual, por un valor igual a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

No obstante lo anterior, el contratista seleccionado podrá presentar la garantía de responsabilidad civil extracontractual previamente constituida, siempre que esta cumpla estrictamente con las condiciones, coberturas, límites asegurados, vigencias y demás exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.

En todo caso, el proponente deberá garantizar y certificar que:

- El límite asegurado exigido se encuentra disponible para el contrato a suscribir con la Universidad.
- La cobertura ampara efectivamente los riesgos requeridos por la entidad.
- La vigencia de la póliza corresponde al plazo de ejecución del contrato y a las condiciones establecidas en los pliegos.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas figure como beneficiaria o asegurada adicional, en los términos que se definan contractualmente.

La entidad verificará el cumplimiento de estas condiciones en la etapa correspondiente del proceso de contratación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

El contenido del presente ADENDA No. 1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de febrero de 2026.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS